

ORGANIZACION SINDICAL

7077

REAL DECRETO 392/1977, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto 693/1968, de 1 de abril, sobre creación del Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas.

El Decreto seiscientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de uno de abril, al crear el Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas, estableció en su artículo segundo las personas que venían obligadas a la colegiación en atención a su dedicación habitual y profesional a las tareas propias de la administración de fincas urbanas y rústicas, y el artículo tercero, por su parte, contemplaba determinados supuestos excepcionales exentos de aquella obligación. La experiencia de la aplicación de dicha norma aconseja una modificación del artículo tercero en orden a una más perfecta delimitación de los supuestos de excepción, toda vez que su actual redacción suscita justificadas dudas sobre su efectivo alcance.

Por otra parte, los artículos sexto y undécimo contienen normas que, por su carácter transitorio, han perdido validez, lo que aconseja su derogación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo tercero del Decreto seiscientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de uno de abril, queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo tercero.—En razón a lo establecido en el párrafo segundo del artículo anterior, no vienen obligados a la colegiación quienes, ejerciendo actividades propias de administración de fincas, no las realicen de manera regular o habitual ni con el carácter de profesión.»

Artículo segundo.—Quedan derogados los artículos sexto y undécimo del mencionado Decreto seiscientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de uno de abril.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE DE LA MATA GOROSTIZAGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

7078

REAL DECRETO 393/1977, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día once del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7079

REAL DECRETO 394/1977, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Carlos Ros España.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Carlos Ros España, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día catorce del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7080

REAL DECRETO 395/1977, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Jesús González Garzón.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jesús González Garzón, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad del día catorce del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7081

REAL DECRETO 396/1977, de 18 de febrero, por el que se promueve al empleo de General Subinspector Médico al Coronel Médico don José Amaro Lasheras.

Por existir vacante en la escala de Generales Subinspectores Médicos, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don José Amaro Lasheras, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Médico con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7082

REAL DECRETO 397/1977, de 18 de febrero, por el que se nombra Capitán General de Baleares al Teniente General don Manuel Nadal Romero.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete,